

Cariquima, 28 de octubre del 2020.-

PROCESO 14397838

ACTORES RELEVANTES

**SEÑOR**

**MANUEL BURGOS BARRIOS**

**DIRECTOR DE VIALIDAD TARAPACA**

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Junto con saludarlo, nos dirigimos muy respetuosamente a Ud., para manifestar lo siguiente

Nos hemos enterado a través de la prensa "Iquique Visión Tarapacá de fecha 19 de agosto del 2020" donde publican "Aprobación Conservación de la pista del aeródromo de Cariquima". donde manifiestan que la comunidad indígena de Ancuaque, presidente don Victor Ticuna prestó consentimiento expreso y formal, para la ejecución del proyecto.

Como propietarios del predio de Ancuaque ( potrero paguanta ) yo, Prudencio Mamani Mamani, Justo Mamani Mamani, Santiago Mamani Mamani, Antonio Mamani y otros, como lo señala escritura publica, de dicho predio del año 1913, que actualmente se encuentra vigente, venimos a oponernos a la ejecución de dicho proyecto, debido a que vuestra institución solo toma acuerdo con una comunidad como en este caso es el presidente de la Comunidad de Ancuaque, Don Victor Ticuna, Sin embargo, el área contemplado para la ejecución de ese proyecto, pertenece al Pueblo de Cariquima, integrada por nueve comunidades ( Chulluncane, Chipiña, Ancuaque, Panavinto, Villablanca, Chijo, Ancovinto, Churuyo). Por lo que, No es posible que la Comunidad de Ancuaque, si bien cuenta Titulo visiado, que se encuentra en litigio con todas las comunidades colindantes, Chijo, Quebe, Chipiña, Qiñuta.) donde la cancha de aterrizaje esta fuera de la escritura publica de la comunidad Ancuaque.

Por anteriormente expuesto, lamentamos la situación, de no haber considerado la participación para este proyecto tan importante a nuestra autoridad máxima del pueblo JUNTA VECINAL DE CARIQUIMA, quien siempre ancestralmente de que se fundó nuestro pueblo de Cariquima, se ha encargado de administrar todo el ordenamiento del pueblo como así mismo, la construcción de la cancha de aterrizaje, que fue construido en su inicio en los año 1945 aproximadamente, autorizado por la autoridad máxima Inspector 4to. Distrito de Cariquima don Ciriaco Gómez., por lo mismo queremos recalcar que la cancha de aterrizaje, se encuentra dentro del territorio del que pertenece a Cariquima, por lo tanto, esta fuera de la escritura de la comunidad de Ancuaque, como lo mencionan ellos, donde las 8 comunidades del pueblo reconocen esta aera, y la

única comunidad de Ancuaque de forma caprichosa se esta apropiando de terrenos que nos les pertenece. .

De acuerdo a los puntos anteriores, solicitamos que los acuerdo y trámites pertinentes para la ejecución de dicho proyecto pueda considerar una reunión a la JUNTA DE VECINO DE CARIQUIMA, junto a las 9 comunidades del sector y de esta forma evitar cualquier inconveniente en el uso de este.

Adjunto Título del año 1913, por heredad somos dueño de Potreros, Ancuque ( cabe mencionar, que es el mismo terreno, solo para crear otro titulo, le cambian el nombre ANCUAQUE el año 1945 lugo el año 2002 es traspasado a su comunidad)

Saluda atte. a ud.,

  
PRUDENCIO MAMANI MAMANI

3602.041-5

  
JUSTO MAMANI MAMANI

Rut.5.683.158-4

Cel:

CC.

Junta vecinal de Cariquima



noventa Centavos

COMPRAVENTA

TICUANA ASCENCIO

A

JOSE MAMANI

-----

REJ. 3" A".-

Pjs. 870.-

Nº 1099.-

-----

En Iquique, República de Chile, á once de Noviembre de mil novecientos trece, ante mí, FRANCISCO SUBERCASEAUX DEL RIO, Notario Público y Conservador de Bienes Raices de este Departamento y testigos cuyos nombres se expresarán á la conclusión, comparecieron de una parte don Ascencio Ticuna, y de la otra, don José Mamani, vecinos de Cariquima cuatro distrito de la Subdelegación undécima de Tarapacá, y de tránsito en ésta, mayores de edad, á quienes doy fé, conozco y expusieron: que han convenido en el siguiente contrato de compraventa: PRIMERO.- Don Ascencio Ticuna, dá en venta real, pura y perfecta á favor de don José Mamani, que compra, unos terrenos con el nombre de "POTREROS" ubicados en el lugar llamado Cariquima cuarto Distrito de la Subdelegación undécima de Tarapacá de este Departamento.- El terreno en referencia colinda: al Norte, con el volcan llamado "Euquire"; al Sur, con los lugares llamados Taipihuano, Panalla, donde existe una piedra grande y con Huanapo; al Este, con otro lugar llamado Aguada de Quisihuano, y al Oeste, con un ojo de agua de Quiñusire.- SEGUNDO.- El precio de la venta es la suma de

REJ. 3" A".  
Nº 1099

cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos

veintisiete mil ochenta y cuatro raya cinco; doña **MARINA JUANA**

**MAMANI MAMANI**; cédula nacional de identidad número ocho

millones setecientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y cinco

raya dos; doña **RAQUEL CELIA MAMANI MAMANI**; cédula nacional

de identidad número diez millones doscientos noventa y seis mil

quinientos cincuenta y tres raya uno; y doña **MAGDALE GLORIA**

**MAMANI MAMANI**; cédula nacional de identidad número diez millones

ciento cincuenta y ocho mil setecientos veinticuatro raya K; quienes

heredan por derecho de representación respecto de su padre e hijo de la

causante, don Antonio Mamani Castro; **son dueños** de unos terrenos

con el nombre de "**Potrerros**" ubicados en el lugar llamado Cariquima,

comuna de Colchane, Provincia del Tamarugal, Primera Región de

Tarapacá, cuyos deslindes son: al **Norte**, con el volcán llamado Enquire;

al **Sur**, con los terrenos llamados Taipiruario, Panalla, donde existe una

pedra grande y con Huanapa; al **Este**, con otro lugar llamado Aguada

de Quisihuano; y al **Oeste**, con ojo de agua de Quiñuire. Adquirieron los

derechos de la referida propiedad, por sucesión por causa de muerte de

su madre doña SILVERIA CASTRO, según consta de la resolución

dictada en los autos Rol número novecientos cuarenta y seis, sobre

Posesión Efectiva del Juzgado Civil de Pozo Almonte de fecha cinco de

Diciembre del año dos seis. El dominio se encuentra reinscrito a

nombre del causante a fojas **ochocientos sesenta y ocho vuelta**, bajo

el número **seiscientos doce**, en el Registro de Propiedad de este

Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año **mil novecientos**

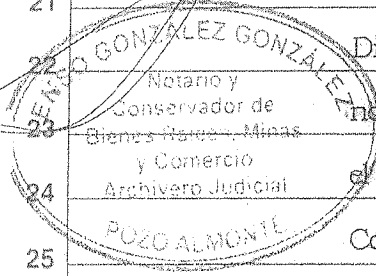
**noventa y nueve**. El Rol de avalúo de la propiedad es el número tres

mil ciento diecisiete raya cincuenta y ocho de la comuna de Colchane.

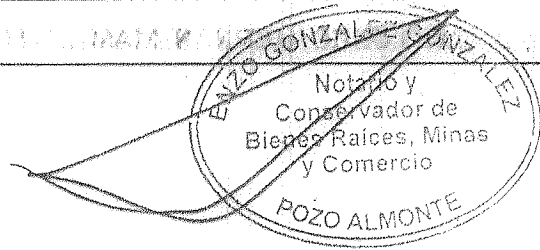
El expediente que sirvió de base a esta inscripción se tuvo a la vista y se

devolvió al Tribunal correspondiente, con esta fecha. Doy fe. 

*A solicitud de  
Antonio Mamani Mamani  
se acompaña el Rol de  
Avalúo en orden a con-  
signar que el rol es  
2351-133 de la  
comuna de Colchane.  
Documento que es  
agregado con esta  
fecha en el Registro  
de Propiedad. Pozo  
Almonte 14 Enero 2014*



33.000  
OTRAS GESTIONES  
BOLETA  
Nº 53636



CHIPINA

Trescientos setenta y uno.-

371.-

236

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a -

veinte de Julio de mil novecientos ochenta y INSCRIPCION

ocho.- Doña LUCIA MAMANI CASTRO, chilena, viu Dominio

da, agricultora, domiciliada en el pueblo de de

Cariquima, Comuna de Colchane, cédula nacio- Lucía

nal de identidad número tres millones trescientos Mamani

os ochenta y nueve mil novecientos setenta y Castro.-

nueve raya tres; es dueña de los derechos y -

acciones que le corresponden o pudieran corres

ponderle en unos pastales denominados "CHIPI-

NA", ubicado dentro de la estancia del mismo

nombre del pueblo de Cariquima, Comuna de Col-

chane, Provincia de Iquique Primera Región, -

con los siguientes deslindes y medidas; por - REP.: 991.-

el Norte, en cuatro kilómetros con la Comuni-

dad de Quebe; por el Sur, en cuatro kilómetros

con la Comunidad de Ancuaque, punto llamado -

Gal Leguano; por el Este, en seis kilómetros

con el morrito Quintacirca dando vista al pue

blo de Cariquima; y por el Oeste, en seis ki-

lómetros con la Comunidad de Chijo, quebrada

de Suquerpallca.- Adquirió los derechos y ac-

ciones de la propiedad mencionada por compra-

venta efectuada a don Adolfo Ticuna Challapa

y Prudencio Pedro Mamani Castro, en la suma -

de cincuenta mil pesos al contado según cons-

ta de escritura pública de fecha veinticuatro

de Septiembre de mil novecientos ochenta y -

seis, otorgada ante el Notario Público de -

Iquique don Nestor Araya Blazina. El título a//